

OFICIO

Fecha: 8 de abril de 2014
Reg. Salida: 155

Asunto: Ampliación Dotación Convocatoria
nº 5/2013
Ref. LH-LDR-25/03/14

RESOLUCIÓN DE ADER LA PALMA Nº 6/2014, DE 25 DE MARZO DE 2014, POR LA QUE SE INCREMENTA LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJE 413 (CALIDAD DE VIDA Y DIVERSIFICACIÓN) DE LA CONVOCATORIA Nº 5/2013 DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS BAJO METODOLOGÍA LEADER EN LA ISLA DE LA PALMA, AL AMPARO DE LA ANUALIDAD 2013 DEL EJE 4 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS 2007-2013, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE ADER LA PALMA Nº 6/2013, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Vista la iniciativa de la Junta Directiva de ADER LA PALMA para incrementar la dotación presupuestaria de las Medidas del Eje 413 (*Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural*) de la Convocatoria Nº 5/2013 de subvenciones para la financiación de proyectos gestionados bajo Metodología LEADER en la Isla de La Palma, al amparo del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR DE CANARIAS 2007-2013, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de ADER LA PALMA nº6/2013, de 10 de diciembre de 2013, se aprobaron las Bases Reguladoras y se convocó, para el año 2013, las subvenciones para la financiación de proyectos bajo Metodología LEADER en la Isla de La Palma, al amparo del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013.

Segundo.- En el resuelto tercero de esa Resolución nº6/2013 se estableció la dotación presupuestaria de la Convocatoria para dos procedimientos de selección diferenciados, según la siguiente dotación:

- Para el 1º procedimiento: 250.564 euros, con el siguiente desglose: para las Medidas comprendidas en el Eje 411 (111 y 123), la dotación de 89.121 euros; y para las Medidas comprendidas en el Eje 413 (312, 313, 321, 322, 323 y 331), la dotación de 161.533 euros.

Para el 2º procedimiento: 113.852 euros, con el siguiente desglose: para las Medidas comprendidas en el eje 411 (111 y 123), la dotación de 38.195 euros; y para las Medidas comprendidas en el eje 413 (312, 313, 321, 322, 323 y 331), la dotación de 75.657 euros.

FUNDAMENTOS

Primero.- Considerando las facultades conferidas a la Junta Directiva de ADER LA PALMA, según lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión de Ayudas LEADER de ADER LA PALMA, para convocar estas subvenciones y resolver su procedimiento.

Segundo.- El apartado 2 del resuelto tercero de la Resolución de ADER LA PALMA nº 6/2013 por la que se aprueba las Bases Reguladoras y Convocatoria Abierta nº 5/2013 de subvenciones para la financiación de proyectos bajo metodología LEADER en la Isla de La Palma, establece que la dotación presupuestaria asignada al primero de los procedimientos y no comprometida tras su resolución podrá acumularse a la dotación asignada al segundo procedimiento de la Convocatoria. Asimismo, podrán incrementarse las dotaciones asignadas a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como

consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de los créditos presupuestarios que la financien, siempre que hayan sido aprobados antes de la Resolución de Concesión correspondiente. En ambos casos la efectividad de la cuantía adicional estará condicionada a la declaración de disponibilidad presupuestaria mediante Resolución de ADER LA PALMA. La declaración de dotación disponible deberá publicarse con carácter previo a la Resolución de Concesión Provisional.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vista la propuesta de la Gerencia, y en uso de las facultades estatutarias y por procedimiento de gestión de estas ayudas que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Incrementar la dotación presupuestaria del Eje 413 (Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural) de la Convocatoria nº 5/2013, en sesenta y cinco mil novecientos setenta y dos euros con catorce céntimos (65.972,14 €) para el Primer Procedimiento; y en cuarenta y dos mil un euros con treinta céntimos (42.001,30 €) para el Segundo Procedimiento, con cargo a la anualidad de 2013 de las Adendas de Modificación del Convenio Plurianual de 09-07-09, suscritas el 18 de julio de 2012 y 15 de julio de 2013, entre la actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y ADER LA PALMA.

Lo que supone destinar un importe económico a las Medidas del Eje 413 de la Convocatoria nº 5/2013 de 227.505,14 euros para el Primer Procedimiento y de 117.658,30 euros para el Segundo Procedimiento, dotación de la que en ambos casos corresponde el 85% de financiación al Fondo Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural (FEADER), mientras que el 15% restante corresponde a la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y a la Comunidad Autónoma Canaria (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas).

Segundo.- Esta Resolución producirá sus efectos el mismo día de su aprobación.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias en calidad de Autoridad de Gestión del PDR de Canarias 2007-2013, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su aprobación.

Villa de Mazo, a 25 de marzo de 2014

EL PRESIDENTE DE ADER LA PALMA



Luis Vicente Martín de Paz

